

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCION No. 00136-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NO. CP-007-BID-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DE VARIOS SISTEMAS
PARA LA AGENCIA TIPO 5VDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN
OTAVALO, PROVINCIA DE IMBABURA

Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *“Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago...”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 00136-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a partir del 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativa Financiera, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;
- Que,** el 09 de julio de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción al Plan de Adquisiciones, en la que se incluye la construcción de la agencia cantonal de Otavalo a través del método de comparación de precios;
- Que,** el 11 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0554, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCION No. 00136-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Que, el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3014, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, la necesidad de la contratación para la construcción de la agencia de Otavalo; y, adicionalmente, solicitó se considere este proceso de contratación;

Que, el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3015, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de la construcción, dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5v de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, con un presupuesto referencial de USD. 354.814,65 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA;

Que, el 16 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3071, el Director de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, certificar por escrito si existe disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 354.814,65 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 65/100), debiendo añadir el 12% del IVA;

Que, el 17 de julio de 2014, con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1135, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, adjuntó la certificación presupuestaria No. 2768, por el valor de USD. 354.814,65 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con 65/100), valor que se incluirá el 12% del IVA., distribuido en las siguientes partidas:

- 750107-001 (Préstamo 2487-BID) correspondiente a Construcciones y Edificaciones) por el valor de USD. 325.757,28 (trescientos veinticinco mil setecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 28/100) más el 12% del IVA.
- 840103-001 (Préstamo 2487-BID) correspondiente a Mobiliarios (Bienes de Larga Duración) por el valor de USD. 12.251,50 (doce mil doscientos

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 00136-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) más el 12% del IVA.

- 840104-001 (Préstamo 2487-BID) correspondiente a Equipo y Maquinaria (Bienes de Larga Duración) por el valor de USD. 16.805,87 (dieciséis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 87/100), más el 12% del IVA.

Que, el 21 de julio de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Dávila López, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3155, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Rivera Llivisaca, la autorización para el inicio del proceso para la construcción dotación e instalación de mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, según la necesidad contenida en el memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza;

Que, el 21 de julio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Lenin Rivera Llivisaca, mediante memorando No. DGRCCIC-CGAF-2014-0290, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, Ab. Juan Pablo Álava, se proceda con la elaboración de la resolución de inicio del proceso de comparación de precios fondos BID No. CP-007-BID-2014, de acuerdo a la normativa legal vigente, según la necesidad contenida en el memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza; y, en atención al memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-3155 de fecha 21 de julio de 2014, suscrito por el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López; y,

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; la Coordinación General Administrativa Financiera,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de comparación de precios No. CP-007-BID-2014 para la contratación de la construcción, dotación e instalación de

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCION No. 00136-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

mobiliario y de varios sistemas para la agencia tipo 5V de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, con un presupuesto referencial de USD. 354.814,65 (trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Artículo 2.- Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Invitar a los oferentes calificados para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.

Artículo 4.- Designar a la Comisión Técnica que estará a cargo del proceso en mención, y que será integrada por los siguientes servidores:

- Arq. Edison Apunte, delegado de la autoridad competente en razón del monto de la contratación, quien la presidirá.
- Ing. Ángela Peralta, titular del área requirente.
- Ing. Wladimir Espín, técnico afín al objeto de la contratación.

Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 6.- Disponer a la Coordinación de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web: www.registrocivil.gob.ec.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014.

Ing. Lenin Jobbany Rivera Llivisaca

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/ Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/07/23
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/ Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/07/23

